



Junta Nacional de Relaciones del Trabajo



AVISO DE PETICION DE ELECCION

Este aviso es para informar a los empleados que SEIU Local 32BJ ha presentado una petición ante la Junta Nacional de Relaciones de Trabajo (JNRT), una agencia Federal, en el Caso 22-RC-347588 solicitando una elección para certificarse como el representante de empleados de KRE Hamilton Urban Renewal, LLC en la unidad mencionada a continuación:

Included: Todos los empleados de servicio a tiempo completo y tiempo parcial regular.

Excluded: Empleados de oficina, supervisores/gerentes y guardias según se definen en la Ley.

Este aviso también les proporciona información básica acerca de sus derechos conforme a la ley de la Junta Nacional de Relaciones de Trabajo, el proceso de la petición y reglas para mantener las elecciones de la JNRT justas y honestas.

USTEDES TIENEN DERECHO conforme a La Ley Federal a

- Organizarse
- Formarse, unirse o apoyar a organizaciones laborales.
- Negociar colectivamente a través de representantes seleccionados por ustedes mismos.
- De actuar en conjunto con los fines de negociar colectivamente u otros fines de ayuda mutua o protección.
- Negarse a hacer esta o cualquiera de estas acciones a menos que la unión y el empleador, en un Estado donde estos acuerdos son permitidos, entren en un acuerdo legal de seguridad sindical requiriendo que los empleados paguen cuotas periódicas y cuotas de iniciación. Aquellos que no son miembros de la unión e informen a la unión que se oponen al uso de pagos para fines que no sean de representación de empleados, pueden ser requeridos a sólo pagar los gastos correspondientes hechos para actividades de representación tales (tales como negociaciones colectivas, administración del contrato y la resolución de quejas).

PROCESO DE ESTA PETICION

Las elecciones no necesariamente ocurren en todos los casos después que una petición es presentada. **AUN NO SE HA TOMADO UNA DECISIÓN FINAL** para ver si es adecuada la unidad propuesta o si una elección será llevada a cabo en este asunto. Si es apropiado, JNRT verá primero si las partes interesadas llegarían a un acuerdo de elección que especifique el método, fecha, hora y lugar para una elección y la unidad de empleados elegibles a votar.

Si las partes, no llegan a un acuerdo de elección, normalmente se lleva a cabo una audiencia para recibir prueba si la unidad es adecuada y ver cualquier otro asunto en disputa. Después de la audiencia, la JNRT podría celebrar una elección si es apropiada.

SI UNA ELECCION SE LLEVA A CABO, será celebrada por la JNRT por voto secreto y los Avisos de Elección serán exhibidos antes de la elección dando detalles completos para la votación.

REGLAS DE ELECCION

La JNRT aplica reglas que están dirigidas a mantener sus elecciones justas y honestas y que resulten en una elección libre. Si agentes de alguna de las partes actúan de alguna manera que interfieran con su derecho a una libre elección, la elección puede ser desestimada por la JNRT. Cuando es adecuado la JNRT provee otros remedios tales como la reincorporación de empleados despedidos por ejercer sus derechos, incluyendo pago retroactivo de parte del que fue responsable de su despido.

Los siguientes son ejemplos de conductas que interfieren con los derechos de los empleados y que pudieran resultar en una desestimación de la elección:

- Un empleador o la unión que amenace con la pérdida de trabajos o beneficios.
- Una de las partes capaces de cumplir con promesas que promete u otorga promociones, aumento de sueldos, u otros beneficios para influenciar el voto del empleado.
- Un empleador que despide a empleados para desalentar o alentar la actividad de unión, o una unión que cause sus despidos para alentar la actividad de la unión.
- Dar discursos de campaña para congrega grupos de empleados en horas de trabajo, donde la asistencia es obligatoria, dentro del periodo de las 24 horas antes de que los centros de votación abran por primera vez, o que las papeletas de votación por correo sean despachadas.
- Un empleador o la unión que instigue prejuicios raciales o religiosos por medio de apelaciones inflamatorias.
- Una unión o un empleador que amenace a los empleados con fuerza física o violencia para influenciar sus votos.

Tenga la seguridad de que **SI UNA ELECCION ES CELEBRADA**, se harán todos los esfuerzos para proteger su derecho de elegir libremente conforme a la ley. Conductas inapropiadas no serán permitidas. La JNRT espera que todas las partes cooperen completamente en el mantenimiento de los principios básicos para una justa elección requerida por la ley. La JNRT como agencia del Gobierno de los Estados Unidos no apoya a ninguna de las opciones en esta elección.

Para información adicional sobre el proceso de peticiones vaya a www.nlrb.gov o contacte a la JNRT al (901)544-0018.

ESTE ES UN AVISO OFICIAL DEL GOBIERNO Y NO DEBE SER MUTILADO POR NADIE. DEBE DE PERMANECER EXHIBIDO CON TODAS SUS HOJAS SIMULTANEAMENTE VISIBLES HASTA QUE SEA REEMPLAZADO POR EL AVISO DE ELECCION O LA PETICION SEA DESESTIMADA O RETIRADA.



National Labor Relations Board

